

ORD.: N° 2726/2019.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003206****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 24 de mayo de 2019

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: RENÉ RIVERO HURTADO -

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 24 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito toda patente de explotación comercial, sus renovaciones, otorgadas para la explotación comercial como parking público de los estacionamientos del Conjunto Armónico Bellavista."

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente la inmobiliaria se llama "Desarrollo Inmobiliario Bellavista S.A. Rut 76.702.480-0" y el proyecto construido se llama "Conjunto Armónico Bellavista".

A nombre de la inmobiliaria existieron 2 patentes de carácter provisorio que continuación detallo.

DESARROLLO INMOBILIARIO BELLAVISTA S.A.

RUT. 76.702.480-0

DIRECCIÓN. DARDIGNAC N° 47

PATENTE N° 9-745735, OTORGADA BAJO RESOLUCIÓN N° 822 DE FECHA 30/03/2010 CON VENCIMIENTO EL 31/03/2011 GIRO AUTORIZADO DE. SALA DE VENTA INMOBILIARIA.

DESARROLLO INMOBILIARIO BELLAVISTA S.A.

RUT. 76.702.480-0

DIRECCIÓN. DARDIGNAC N° 47

PATENTE N° 9-748523, OTORGADA BAJO RESOLUCIÓN N° 1021 DE FECHA 13/04/2012 CON VENCIMIENTO EL 13/04/2013 GIRO AUTORIZADO DE. SALA DE VENTA DE DEPARTAMENTOS.

Ninguna de las patentes comerciales otorgadas fue para el giro de "PARKING".

Por otro lado, de acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales antecedentes de contexto del Acto en consulta se encuentran incautados por la Fiscalía de Alta Complejidad en el marco de la investigación desarrollada por el delito de cohecho en contra del ex Director de Obras Municipales Sr. Carlos Reyes Villalobos, por cuanto no es posible informar fehacientemente respecto al acto administrativo en consulta.

No obstante lo anterior, es menester señalar que en el contexto de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación ING DOM N° 3700 de fecha 27.11.2014, el representante legal de Universidad San Sebastián Sr. Javier Valenzuela A., realizó consulta con fecha 11 .09.2015 a la Seremi de Transporte respecto a la pertinencia de un nuevo EISTU producto de la modificación del acceso vehicular por calle Pio Nono. Al respecto la entidad en consulta señaló mediante ORO. SM/AGD/N° 4364 de fecha 13.06.2016 que resulta pertinente la ejecución de un nuevo EISTU del tipo "Táctico con Reasignación" (se adjunta copia del citado Ordinario)

Igualmente se adjunta copia de todos los antecedentes registrados en la Dirección de Tránsito Municipal, asociada al Ordinario N° 51 de la Secretaría Regional Ministerial. Y al EISTU relacionado con los estacionamientos "Conjunto Armónico Bellavista"

Todo lo anterior es cuanto existe en poder de nuestro organismo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg